

RESOLUCIÓN ARPC - N° 39/2007

ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IC/2007/01 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y MALLA OLIMPICA EN SAN IGNACIO DE MOXOS, PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA CARANAVI -TRINIDAD

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 04/2007 de 24/01/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el Inicio del Proceso de Contratación destinada a la Construcción de Oficinas y Malla Olímpica en San Ignacio de Moxos para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad, mediante Licitación Pública Nacional IC/2007/01. Asimismo, con Resolución ARPC N° 025/2007 de 01/03/2007, se aprobó el Pliego de Condiciones.

Que, luego de la apertura de los sobres de la Licitación Pública de referencia, la Comisión de Calificación en aplicación del Inciso III del Artículo 26 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de Contratación de Bienes, Obras y Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con memorándum N° CBB-1233-2007 de 23/03/2007 emite el Informe de evaluación y recomienda la adjudicación a la Firma Asociación Accidental Malla Finita -VE.CON.SER, para la Construcción de Oficinas y Malla Olímpica en San Ignacio de Moxos, por Bs1.039.999,72 (Un Millón treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 72/100 Bolivianos).

Que, en atención a dicho requerimiento, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial GG N° 40/2006, de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004 y el Reglamento del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, resuelve:

RESOLUCIÓN:

- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y su recomendación de la Licitación Pública Nacional N° IC/2007/01.
- Adjudica a las firma Asociación Accidental Malla Finita -VE.CON.SER, para la Construcción de Oficinas y Malla Olímpica en San Ignacio de Moxos, por Bs1.039.999,72 (Un Millón treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 72/100 Bolivianos), del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad.

Cochabamba, 26 de marzo de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**AUTORIDAD RESPONSABLE
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**